	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AUTORIZACIÓN DE PAGO**	CÓDIGO	AFINCO-FR-14		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

EL SUSCRITO DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

De acuerdo con la facultad otorgada
Mediante la Resolución N° 08121 del 31-12-2018, modificada mediante
Resolución No. 359 del 30-01-2019

AUTORIZA EL PAGO A FAVOR DE

Beneficiario. **COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES-COOTRANDES**

NIT. 900.053.482-9

Valor: $ 32.168.388,00 Letras: TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Por concepto de Pago Anticipado () Anticipo () Otros () **PAGO ACTA PARCIAL No. 01** correspondiente al Contrato número **1265 de 2020** cuyo objeto es: **MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS - DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VÍA CÓDIGO 7007 AGUACLARA - OCAÑA SECTOR PR0+0000 AL PR43+0000.**

Con cargo al registro presupuestal número 552420 de Fecha 2020-10-05

Para proceder con el presente pago, certifico que el contratista cumple con lo estipulado contractualmente y las normas vigentes relacionadas con el perfeccionamiento y legalización del contrato.

FIRMA: Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Nombre: ELÍAS JAIMES FERNÁNDEZ

Fecha: 05 DE NOVIEMBRE DE 2020

COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES
NIT 900053482-9
CL 4 # CR 6 4, Magdalena, Nueva Granada,
Tel: 3215541089
cooperativamag20@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA

No. FEV2
Responsable del IVA

SEÑOR(ES)	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS			**FECHA DE EXPEDICIÓN (DD/MM/AA)**
DIRECCIÓN	Calle 7 No. 29 - 259 Territorial Ocaña, Colombia, N. de Santander, Ocaña			04/11/2020
				FECHA DE VENCIMIENTO (DD/MM/AA)
TELÉFONO	5611670	**NIT**	800215807-2	04/11/2020

Ítem	Unidad	Precio	Cantidad	Descuento	Total
Contrato 1265 del 2020(Mantenimiento Rutinario de vías a cargo de INVIAS Dirección Territorial Ocaña, Via Cod. 7007 Aguaclara - Ocaña -Sector PR0+0000 -PR43+0000)	Unidad	$28,333,334	1		$28,333,334
Contrato 1265 del 2020(AIU (10%) Mantenimiento Rutinario de vías a cargo de INVIAS Dirección Territorial Ocaña, Via Cod. 7007 Aguaclara - Ocaña -Sector PR0+0000 -PR43+0000)	Unidad	$2,833,333	1		$2,833,333
Contrato 1265 del 2020(Gastos reembolsable implementación protocolo de bioseguridad)	Unidad	$450,000	1		$450,000
Contrato 1265 del 2020(Valor básico administración protocolo de bioseguridad (2,5%))	Unidad	$11,250	1		$11,250

Moneda: COP
Fecha y hora de generación: 2020-11-04T15:37:25
Fecha y hora de expedición: 2020-11-05T15:46:17
Tipo de factura: Nacional
Tipo de operación: Estándar
Forma de pago: Contado Medio de pago: Transferencia débito

CUFE: 32bbbf857273c5a98ff97dd028e3dc95bec9cd63332ae4e532dac6f168328460f932ba9819e1e92b57722693c25663f5

Firma digital: B1cwqZqz71Z0lTdhcJrOaGpx14WrX16nqm9D/NNsNsc6+O3OOEm7oit+p5T8HdxanbHuorYCgQNO9NFjgrd9/c6KurQLul1DFcCEN1k1DR+N8UWj
gb/ADjKGXUPJR9P7ZU7Wi38mq20nJCFk2CF83OBBwyoUOO6D4LX/JZ2Cr/T1mSCfYkZIGCvP8K8WNJy0Kf1dQQ5IPkfLnRKO9ti6dKMGxIqKvPAiRjcT0zTdE0mZ
5dP9rzNnf1uNlaPhxx2Rmt9sEvn8WQQY3B+9RoClCNQn8r6ckCGR40F1JM+qWjmv4oUp7M64Zgy4/kA+wM3NrC/KdU//8n0Z4F8XBRwn4Q==

Treinta y dos millones ciento sesenta y ocho mil trescientos ochenta y ocho pesos

VALOR IVA (OBRA)
$583,333
VALOR IVA ADMINISTRACION PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (2,5%) $ 2138

Subtotal	$31,627,917
IVA (19.00%)	$540,471
Total	$32,168,388

Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio de conformidad con el Art. 774 del codigo de comercio. Autorizo que en caso de incumplimiento de esta obligación sea reportado a las centrales de riesgo, se cobraran intereses por mora.

Emil Cardales

ELABORADO POR

ACEPTADA, FIRMA Y/O SELLO Y FECHA

Autorización de numeración de facturación N°18764005606894 de 2020-10-14 Modalidad Factura Electrónica Desde N° FEV1 hasta FEV500 con vigencia hasta 2021-10-14

Representación impresa de la factura electrónica

Elaborado en Soluciones Alegra S.A.S NIT 900.559.088-2 / www.alegra.com

INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL
MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA
HOJA DE RUTA Y ORDEN DE PAGO CONTRATO DE OBRA

CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-4-FR-2		
VERSIÓN	1		
PÁGINA	1	DE	1

FECHA 2 (Día) 11 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL** OCAÑA

ACTA PARCIAL DE OBRA No- 1 (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE PROVISIONAL No. (Indique el número del acta) ACTA AJUSTE DEFINITIVO No. (Indique el número del acta) VALOR BÁSICO ACTA: $31.627.917,00 PERIODO MES DEL 06 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020

	Día	Mes	Año			FIRMA	CAUSAS DE LA DEVOLUCIÓN:
FECHA DE PRESENTACIÓN POR PARTE DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR		NOVIEMBRE	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Ana Lucia Martinez		
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA DEL CONTRATISTA AL INTERVENTOR				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE APROBACIÓN POR PARTE DEL INTERVENTOR		NOVIEMBRE	2020	NOMBRE DE QUIEN APRUEBA	Ana Lucia Martinez		
FECHA DE PRESENTACIÓN DEL INTERVENTOR A LA DIRECCIÓN TERRITORIAL		NOVIEMBRE	2020	NOMBRE DE QUIEN RECIBE	Elías Jaimes Fernández		
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR EL DIRECTOR TERRITORIAL				NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE			
FECHA DE ENTREGA DE LA DIRECCIÓN TERRITORIAL AL CONTRATISTA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA AL GESTOR TÉCNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE DEVOLUCIÓN POR PARTE DEL GESTOR TECNICO DE PROYECTO (EN CASO DE REQUERIRSE)				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE ENTREGA DEL ACTA CORREGIDA AL GESTOR TECNICO DE PROYECTO				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			
FECHA DE SUSCRIPCIÓN POR PARTE DEL ORDENADOR DEL PAGO		NOVIEMBRE	2020	NOMBRE DE QUIEN SUSCRIBE	Elías Jaimes Fernández	Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ	
FECHA DE ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS AL CONTRATISTA POR LA UNIDAD EJECUTORA PARA RADICACIÓN EN VENTANILLA				NOMBRE DE QUIEN RECIBE			

Para la autorización de pago debe estar diligenciada la hoja de ruta en su totalidad

AUTORIZACION DE PAGO

CONTRATO No : 1265 DE 2020 NIT. 900.053.482-9

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VÍA CODIGO 7007 AGUACLARA - OCAÑA PR0+0000 - PR43+0000

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES- COOTRANDES

De acuerdo con la facultad otorgada, el DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA autoriza el pago a favor del contratista COPERATIVA COOTRANDES por valor de : **$ 32.168.388,00** Letras: **TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL TRECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS** M/CTE.
(Indicar el ordenador del pago) (Indicar el nombre del contratista de Obra)

Correspondiente al **acta No. 01** del periodo del **06 al 30 de Octubre de 2020** y con cargo al registro presupuestal indicado en el formato de afectación presupuestal adjunto.

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firma:
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
SUPERVISOR DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firma:
Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Firma:
Nombre : ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula: No. 54202-099505 NTS
ORDENADOR DEL PAGO

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA ACTA DE RECIBO PARCIAL DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-4-FR-1
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	1 DE 2

FECHA: 2 (Día) 11 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA DIRECCION TERRITORIAL **DIRECCIÓN TERRITORIAL** OCAÑA **ACTA No.** 1 **VALOR BÁSICO ACTA:** $ 31.627.917,00 **MES** DEL 06 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020

ACTA FINAL SI [] **NO** [X] (Indicar con una X)

CONTRATO No : 1265 DE 2020 (Indique número y año)

OBJETO: MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS, DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, VIA CODIGO 7007 AGUACLARA – OCAÑA SECTOR PR0+0000 – PR43+0000

CONTRATISTA: COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES- COOTRANDES

LOCALIZACIÓN (RUTA Y TRAMO): Ruta 70 Tramo 07 (Indique la ruta y tramo del alcance del contrato según código vial)

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No : 1212 DE 2020 INTERVENTOR: CONSORCIO KOVIAL

PLAZO INICIAL: 3 MESES (En meses según contrato principal) PLAZO ACUMULADO: 3 MESES (En meses según las prórrogas sin suspensiones)

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO: 6/10/2020 (Indique día/mes/año) FECHA DE VENCIMIENTO ACTUAL: 31 DE DICIEMBRE DE 2020 (Incluidas las suspensiones, indique día/mes/año)

FECHA DE SUSPENSIÓN: (Indique la suspensión que corresponda con el periodo del acta) FECHA DE REANUDACIÓN: (Indique día/mes/año)

VALOR INICIAL (incluido IVA) $ 115.806.195,00 (Según contrato principal) VALOR ADICIONES (incluido IVA) **(B)**: $ -

VALOR ACUMULADO (incluido IVA) **(C=A+B)**: **$ 115.806.195,00**

No. DE ORDEN	GRUPO DE AJUSTE	ESPECIFICACIÓN GRAL.	ESPECIFICACIÓN PART.	CONDICIONES INICIALES AÑO (SEGÚN LA PROPUESTA ECONÓMICA APROBADA) DESCRIPCIÓN ITEM	UND	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	CONDICIONES ACTUALIZADAS Última Acta de Modificación No. ____ CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA PRESENTE ACTA CANTIDAD	VALOR	OBRA EJECUTADA ACUMULADO CANTIDAD	VALOR
1				MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VÍA CODIGO 7007 AGUACLARA - OCAÑA PR0+0000 - PR43+0000	mes	3,00	37.400.000,00	$ 112.200.000,00			0,83	$ 31.166.667,00	0,83	$ 31.166.667,00
2				GASTOS REEMBOLSABLES IMPLEMENTACIÓN PROTOCOLO BIOSEGURIDAD	Global mes (según compro bante)	3,00	540.000,00	$ 1.620.000,00			0,83	$ 450.000,00	0,83	$ 450.000,00
	SUBTOTAL BASICO DE OBRAS (A)							**$ 113.820.000,00**				**$ 31.616.667,00**		**$ 31.616.667,00**
*	PROVISIÓN PARA AJUSTES, OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (B)													
*	PROVISIÓN PARA JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA (C)													
*	VALOR BASICO DEL CONTRATO INCLUYE OBRAS COMPLEMENTARIAS Y AJUSTES D=(A+B+C)													
*	VALOR IVA (OBRA)							$ 1.938.000,00				$ 538.333,00		$ 538.333,00
*	VALOR OBRAS (INCLUYE IVA) F=(D`+E)													
	VALOR BASICO ADMINISTRACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (2,5%)							$ 40.500,00				$ 11.250,00		$ 11.250,00
	VALOR IVA (ADMINISTRACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD 2,5%)							$ 7.695,00				$ 2.138,00		$ 2.138,00
*	REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (G)													
*	IVA - REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS (H)													
*	TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS I=G+H													
*	**GESTION AMBIENTAL, SOCIAL Y PREDIAL (Incluye IVA) (J)**													
*														
*	**VALOR TOTAL (F+I+J)**							**$ 115.806.195,00**				**$ 32.168.388,00**		**$ 32.168.388,00**

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada o modificación contratual.

AIU 10 %
Utilidad %

Valor Anticipo Otorgado $ -
Valor Amortizado Presenta Acta $ - %
Valor Amortizado Acumulado $ -

Registro Presupuestal No. 552420 de Fecha 2020-10-05
Saldo del Registro: $ 83.637.807,00
(Indique el saldo descontando el valor de la presente acta)

RESUMEN PRESENTE MES PARA PAGO

* Estos conceptos deben corresponder a los relacionados en la propuesta económica aprobada sin incluir ajustes.

	VALOR BASICO PRESENTE MES	IVA	TOTAL PRESENTE MES
OBRA	$ 31.616.667,00	$ 538.333,00	$ 32.155.000,00
OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O OBRAS ADICIONALES			
VALOR BASICO ADMINISTRACIÓN PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD (2,5%)	$ 11.250,00	$ 2.138,00	$ 13.388,00
JORNADAS DE TRABAJO 24 HORAS DIARIAS 7 DIAS DE LA SEMANA E ILUMINACIÓN			
ESTUDIOS Y DISEÑOS			
GESTIÓN PREDIAL (PREACTA)			
GESTIÓN SOCIAL (PREACTA)			
GESTIÓN AMBIENTAL (PREACTA)			
VALOR TOTAL PRESENTE MES	$ 31.627.917,00	$ 540.471,00	$ 32.168.388,00

VALOR BÁSICO PRESENTE MES EN LETRAS: **TREINTA Y UN MILLONES SEICIENTOS VEINTICIETE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE PESOS M/CTE.**

RESUMEN GRANDES PARTIDAS DE PAGO (si aplica)

G.P.P.	VALOR PRESENTE ACTA	VR. ACUMULADO
E		
SB		
B		
P		
OA		
SCT		
OV		
T		

RESUMEN GRUPOS DE AJUSTE (si aplica)

GRUPOS	VALOR PRESENTE ACTA	VALOR ACUMULADO		
1 Obras de Explanación				
2 Sub-bases y bases				
3 Transporte de materiales				
4 Aceros y elementos metálicos				
5 Acero Estructural y cables de acero				
6 Concretos, morteros y obras varias				
7 Concreto para superestructuras				
8 Pavimentaciones con asfalto, pinturas, geotextiles				
(N) Items no sujetos a ajuste				

El recibo por parte de la Interventoría de las obras ejecutadas no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el contrato de obra.

NOTAS:
1. El Interventor Certifica que revisó y verificó el pago de la Seguridad Social y Aportes de Ley por parte del contratista, con base en los soportes presentados por éste.
2. Las cantidades y valores consignados en la presente Acta son responsabilidad exclusiva del Contratista de Obra e Interventoría. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de confiabilidad y
3. El % de Amortización debe coincidir con el consignado en la factura.

Para constancia de lo anterior firman

Emil Cardales
Firma
Nombre: EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
Contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES
C.C. No.: 1.048.275.987 de Malambo (Atl)

Ana Lucía Martínez O.
Firma
Nombre: ANA LUCIA MARTÍNEZ OROZCO
Apoderado Representante Legal
CONSORCIO KOVIAL
C.C 34.536.548 Santander de Quilichao (Cau)

Original: Anexo para el pago de la cuenta. (Subdirección Financiera)
Copias: Unidad Ejecutora, Contratista, Interventor y Dirección Territorial

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **AFECTACION PRESUPUESTAL DE OBLIGACIONES**	CÓDIGO	AFINCO-FR-12	
		VERSIÓN	1	
		PÁGINA	1 DE 1	

CONTRATO N°: 1265/2020

		%	**TIPO PAGO:**		NUMERO DE ACTA O CUENTA DE COBRO	PERIODO
ANTICIPO		_____	ACTA DE OBRA	X	1	DEL 06 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020
PAGO ANTICIPADO		_____	ACTA DE INTERVENTORIA			
DESEMBOLSO		_____	ACTA DE AJUSTE			
			PRESTACION DE SERVICIOS			
			OTRO			
			CUAL? _____			

RECURSO PRESUPUESTAL: Registre el No. de Recurso Presupuestal que financia el proyecto.
(Consulte la información en el Registro Presupuestal del Contrato)

No. COMPROMISO 552420	RUBRO No. C-2401-0600-103-0-2401023-02	RECURSO No. 20	VALOR AFECTADO	$ 32.168.388,00
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. __	VALOR AFECTADO	$ -
No. COMPROMISO _____	RUBRO No. _____	RECURSO No. __	VALOR AFECTADO	$ -
			TOTAL ACTA	$ 32.168.388,00

Firmado digitalmente por ELIAS JAIMES FERNANDEZ

Firma: _____

Nombre: ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Matrícula No. 54202-099505 NTS
DIRECTOR TERRITORIAL

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS CONTROL FINANCIERO Y CONTABLE **IDENTIFICACION DE EJECUCION CONTRACTUAL**	CÓDIGO	AFINCO-FR-13		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

Contrato N°1265 de 2020 Contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES- COOTRANDES

Objeto del Contrato MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS A CARGO DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA, VIA CODIGO 7007 AGUACLARA – OCAÑA SECTOR PR0+0000 – PR43+0000

Acta N° 01 Valor basico $ 31.627.917,00 Período 06 AL 30 DE OCTUBRE DE 2020

Valor Incluido Iva $ 32.168.388,00

VALOR DISCRIMINADO POR VIAS Y TIPO DE OBRAS:

Item	Ruta (codigo vía)	Denominación (Carretera - Puente-Tunel)	Valor incluido IVA (Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento)	Valor incluido IVA Estudios diseños	Valor incluido IVA (Mantenimiento y/o Conservación)	Subtotal
1	7007	Aguaclara-Rio de Oro			$ 32.168.388,00	$ 32.168.388,00
2						
3						
6						
7						
8						
9						
10						
		TOTALES	**$**	**$**	**$ 32.168.388,00**	**$ 32.168.388,00**

VALOR DISCRIMINADO POR DEPARTAMENTOS Y MUNICIPIOS

NIT	DEPARTAMENTO 1	CESAR	VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
892.300.123-1	MUNICIPIO 1	RIO DE ORO	$ 26.333.192,00	$ 25.890.760,00
800.096.561-4	MUNICIPIO 2	AGUACHICA	$ 5.835.196,00	$ 5.737.157,00
	MUNICIPIO			
	MUNICIPIO			
	MUNICIPIO			
	TOTAL DEPARTAMENTO 1		**$ 32.168.388,00**	**$ 31.627.917,00**

NIT	DEPARTAMENTO 2		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 2			

NIT	DEPARTAMENTO 3		VALOR CON IVA	VALOR SIN IVA
	MUNICIPIO 1			
	MUNICIPIO 2			
	MUNICIPIO 3			
	MUNICIPIO 4			
	MUNICIPIO 5			
	TOTAL DEPARTAMENTO 3			

Emil Cardales

Firma

Nombre: EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS
COOTRANDES
C.C. No.: 1.048.275.987 de Malambo (Atl)

Firma

Nombre: ANA LUCIA MARTÍNEZ OROZCO
CONSORCIO KOVIAL
C.C 34.536.548 Santander de Quilichao (Cau)

	INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS PROCESO GESTIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PUBLICA CONTROL APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL CONTRATO DE OBRA	CÓDIGO	MINFRA-MN-IN-15-FR-12		
		VERSIÓN	1		
		PÁGINA	1	DE	1

FECHA: 2 (Día) 11 (Mes) 2020 (Año)

UNIDAD EJECUTORA: DIRECCION TERRITORIAL

DIRECCIÓN TERRITORIAL: OCAÑA

CONTRATO DE OBRA No: 1265 DE 2020

CONTRATISTA: COOTRANDES

MES Y AÑO DEL INFORME MENSUAL: OCTUBRE DE 2020

CARRETERA Y/O PROYECTO: VÍA 7007, AGUACLARA - OCAÑA

SECTOR: AGUACLARA – OCAÑA SECTOR PR0+0000 – PR43+0000

VERIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN APORTES LEGALES Y SEGURIDAD SOCIAL

Nombre	Cargo	Período laborado	No. Días mes (Base Liquidación)	C.C.	Días del Mes																													EPS		ARL	Pensiones		Caja de Compensación - ICBF Y SENA		Razón Social del Responsable del Pago (Ver nota 1)	Observaciones		
					1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	31	Planilla	No. días cotizados		Planilla	No. días cotizados	Planilla	No. días cotizados		
HEIDER CAMILO BERMUDEZ GALVAN	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1003175040						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25	P O S I T I V A	9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
YOINER JOSE CARRASCAL LOZANO	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1065672054						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
JOHAN EULISES CARVAJALINO ROLON	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1064840790						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
AMADO JOSE GALVIS ROPERO	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1192807617						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
YON FREDY HERNANDEZ ANGARITA	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1004862849						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
CARLOS JULIO MANZANO ARENGAS	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1064841765						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
YEBRAIL MORENO MARTINEZ	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	19720068						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
JHON ALEXANDER NIÑO CLARO	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1065887568						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
JESUS EMIRO PINTO PAEZ	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1064842003						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
JESUS RANGEL MENDOZA	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	91534798						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
JHON FREDDY RINCON SANCHEZ	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1064838811						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			
LUIS EDUARDO RIVERA VERGEL	OBRERO	06 al 30 de Octubre de 2020	25	1065241345						X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X	X		9412516922	25		9412516922	25	9412516922	25	COOTRANDES			

NOTA:

1. El responsable del pago debe corresponder al Contratista con quien el INVIAS suscribio el Contrato de Obra. Cuando se trate de Consorcio o Unión Temporal, debe indicarse el integrante que realiza los pagos. Para el caso de contratos de prestación de servicios la razón social corresponde al nombre del Contratista de prestación de servicios.

2. El Interventor es el responsable de la verificación del pago de los Aportes Legales y Seguridad Social del personal vinculado al Contrato de Obra.

Emil cardales

Firma

Nombre: EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS
COOTRANDES
C.C. No.: 1.048.275.987 de Malambo (Atl)

Ana Lucia Martinez O.

Firma

Nombre: ANA LUCIA MARTÍNEZ OROZCO
CONSORCIO KOVIAL
C.C 34.536.548 Santander de Quilichao (Cau)

Original: Informe mensual Archivo de Gestión del contrato (Subdirección Administrativa)
Copias: Interventor, Dirección Territorial

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900053482	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 6 N 4-04 BARRIO 10 DE ENERO	NUEVA GRANADA-MAGDALENA	4257087	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	790381389	9412516922	A	2020/11/30	2020/11/04	BANCOLOMBIA	0	$4,232,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (13 Afiliados)						$9,509,539	$1,522,300			$9,509,539	$1,189,500			$9,509,539	$380,900			$9,509,539	$663,000		$9,509,539	$477,100
Centro de Trabajo: Principal (13 Afiliados)						$9,509,539	$1,522,300			$9,509,539	$1,189,500			$9,509,539	$380,900			$9,509,539	$663,000		$9,509,539	$477,100
Ciudad: NUEVA GRANADA Depto: MAGDALENA (13 Afiliados)						$9,509,539	$1,522,300			$9,509,539	$1,189,500			$9,509,539	$380,900			$9,509,539	$663,000		$9,509,539	$477,100
1	CC	1003175040	BERMUDEZ HEIDER	230301	25	$731,503	$117,100	EPS016	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
2	CC	1048275987	CARDALES EMIL	230201	25	$731,503	$117,100	CCFC55	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
3	CC	1065672054	CARRASCAL YOINER	230201	25	$731,503	$117,100	ESSC62	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
4	CC	1064840790	CARVAJALINO JOHAN	230301	25	$731,503	$117,100	EPS016	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
5	CC	1192807617	GALVIS AMADO	230301	25	$731,503	$117,100	ESSC62	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
6	CC	1004862849	HERNANDEZ YON	230301	25	$731,503	$117,100	ESSC62	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
7	CC	1064841765	MANZANO CARLOS	230201	25	$731,503	$117,100	EPS016	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
8	CC	19720068	MORENO YEBRAIL	230301	25	$731,503	$117,100	EPS016	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
9	CC	1065887568	NIÑO JHON	230301	25	$731,503	$117,100	EPS037	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
10	CC	1064842003	PINTO JESUS	231001	25	$731,503	$117,100	ESSC62	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
11	CC	91534798	RANGEL JESUS	230301	25	$731,503	$117,100	EPS037	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
12	CC	1064838811	RINCON JHON	25-14	25	$731,503	$117,100	ESSC62	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
13	CC	1065241345	RIVERA LUIS	25-14	25	$731,503	$117,100	EPS016	25	$731,503	$91,500	CCF33	25	$731,503	$29,300	14-23	25	$731,503	$51,000	25	$731,503	$36,700
Total			**Afiliados(13)**			$9,509,539	$1,522,300			$9,509,539	$1,189,500			$9,509,539	$380,900			$9,509,539	$663,000		$9,509,539	$477,100

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 900053482	9	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CARRERA 6 N 4-04 BARRIO 10 DE ENERO	NUEVA GRANADA-MAGDALENA	4257087	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2020-10	2020-11	790381389	9412516922	A	2020/11/30	2020/11/04	BANCOLOMBIA	0	$4,232,800

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$1,522,300	$0	$0	$1,522,300
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$117,100	$0	$0	$117,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$234,200	$0	$0	$234,200
PORVENIR	230301	800,224,808	8	7	$819,700	$0	$0	$819,700
PROTECCION	230201	800,229,739	0	3	$351,300	$0	$0	$351,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$663,000	$0	$0	$663,000
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	13	$663,000	$0	$0	$663,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$380,900	$0	$0	$380,900
CAJAMAG	CCF33	891,780,093	3	13	$380,900	$0	$0	$380,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 4)				13	$1,189,500	$0	$0	$1,189,500
ASMET SALUD EPS SAS	ESSC62	900,935,126	7	5	$457,500	$0	$0	$457,500
CAJACOPI ATLANTICO	CCFC55	890,102,044	1	1	$91,500	$0	$0	$91,500
COOMEVA	EPS016	805,000,427	1	5	$457,500	$0	$0	$457,500
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$183,000	$0	$0	$183,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$286,000	$0	$0	$286,000
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	13	$286,000	$0	$0	$286,000
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				13	$191,100	$0	$0	$191,100
SENA	PASENA	899,999,034	1	13	$191,100	$0	$0	$191,100
TOTAL				**13**	**$4,232,800**	**$0**	**$0**	**$4,232,800**

CONSORCIO KOVIAL

CERTIFICACIÓN

Que revisado los soportes de los respectivos pagos de cada una de las planillas del personal del acta parcial No. 01, correspondiente al período del 06 al 30 de Octubre de 2020, presentada durante la ejecución del contrato No. 1265 de 2020, suscrito con el contratista COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES-COOTRANDES, cuyo objeto objeto es "**MANTENIMIENTO RUTINARIO DE LAS VÍAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS, DIRECCIÓN TERRITORIAL OCAÑA, VÍA CÓDIGO 7007 AGUACLARA - OCAÑA PR0+0000 - PR43+0000**", ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Ley 1607 de 2012, articulo 125 de la ley 1819 de 2016, Decreto 2201 de 2016, ley 780 de 2002 y demás normas reglamentarias en la materia, en lo correspondiente a los pagos del sistema de seguridad social en salud, pensiones, riesgos profesionales ARL y caja de compensación familiar; y queda exonerada del pago de aportes parafiscales a favor del Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y CREE, según lo establecido en el artículo 118 de la Ley 1943 de 2018.

Para constancia se firma en Ocaña, a los cinco (05) días del mes de noviembre de 2020.



ANA LUCIA MARTÍNEZ OROZCO
Representante Legal
CONSORCIO KOVIAL
Administración de mantenimiento vial

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14703668486

(415)7707212489984(8020) 000001470366848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 5 3 4 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COOTRA-ANDES

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Magdalena 4 7	Nueva Granada 4 6 0

41. Dirección principal
CL 4 CR 6 4 04 BRR DIEZ DE ENERO LOS ANDES

42. Correo electrónico cooperativamag20@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 1 5 5 4 1 0 8 9	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
9 4 9 9	2 0 0 5 0 9 3 0							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	1	6																				

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [] 60. No. de Folios: 7 61. Fecha 2020 - 08 - 14 / 12 : 09: 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OROZCO ZARCO SUGEIDY ESTHER
985. Cargo Facilitador III

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703668486

(415)7707212489984(8020) 000001470366848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 3 4 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas	1	67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	2

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	0 1
72. Número	0 0 0 0 1	0 1
73. Fecha	2 0 0 5 0 9 2 0	2 0 2 0 0 7 0 3
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	0 3
76. Fecha de registro	2 0 0 5 1 0 2 6	2 0 2 0 0 7 2 1
77. No. Matrícula mercantil	0 0 S 0 5 0 2 7 1 6	2 3 7 5
78. Departamento	4 7	4 7
79. Ciudad/Municipio	4 6 0	3 2
Vigencia		
80. Desde	2 0 0 5 0 9 2 0	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1		Año Mes Día		-
2		Año Mes Día		-
3		Año Mes Día		-
4		Año Mes Día		-
5		Año Mes Día		-

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703668486

(415)7707212489984(8020) 000001470366848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 0 5 3 4 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 0 0 7 2 1

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadaní 1 3	1 0 4 8 2 7 5 9 8 7		0

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CARDALES	TRESPALACIOS	EMIL	ENRIQUE

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14703668486

(415)7707212489984(8020) 000001470366848 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 0 5 3 4 8 2	9	Impuestos y Aduanas de Santa Marta 1 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	1 5 2 4 8 2 8 7		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
LOPEZ	VIDES	JOSE	DEL TRANSITO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 1	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 4 4 3 7 9 6		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
MARTINEZ	CASTRO	RAMIRO	ENRIQUE

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 1	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
Cédula de Ciudada 1 3	8 5 2 0 4 6 3 9		COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres
ANDRADE	MENDOZA	ANDRES	ALFONSO

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
		2 0 2 0 0 7 2 1	

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
NIT: 800.215.807-2
TERRITORIAL OCAÑA

CONTRATO N° 1265 DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020

OBJETO:	MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000
VALOR:	$ 115.806.195
PLAZO:	3 MESES HASTA EL 31-12-2020
CONTRATISTA:	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES
NIT:	900053482-9 DE COOTRA-ANDES
REPRESENTANTE LEGAL:	EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS
C.C. No:	1.048.275.987 de Malambo.
DIRECCIÓN:	CALLE 4 N° 6 – 04 NUEVA GANADA
CELULAR:	321-5541089
MAIL:	cooperativamag20@gmail.com

Entre los suscritos, Ing. **ELIAS JAIMES FERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía número 13.507.742 expedida en Cúcuta, obrando en nombre y representación del INSTITUTO NACIONAL DE VIAS - INVIAS, en calidad de Director Territorial Ocaña, establecimiento Público del Orden Nacional, adscrito al Ministerio de Transporte, creado por el Decreto 2171 del 30 de diciembre de 1992, y modificada su estructura mediante el Decreto 2618 de 2013 y facultado al respecto por la Resolución N° 8121 del 31 de diciembre de 2018, modificada por las resoluciones 8130 del 31-12-2018 y 359 del 30-01 expedidas por el INVIAS, quien para los efectos de este documento se llamará **EL INSTITUTO** por una parte, y por la otra, EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS, identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.275.987 de Malambo, obrando en nombre y representación de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES, con NIT N°900053482-9, en su calidad de representante legal según certificado de existencia y representación legal (anexo a la propuesta), quien manifiesta bajo la gravedad del juramento que ni él, ni los integrantes de la sociedad que representa, se encuentran incursos en causal alguna de inhabilidad o incompatibilidad para contratar, ni en causal alguna de impedimento, y quien, para efectos del presente contrato, se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el contrato de obra que se especifica a continuación, dado que por Resolución No. 21 del 30 de septiembre del 2020, le fue adjudicado el contrato objeto del proceso de selección abreviada menor cuantía N° SA-MC-DT-OCA-004-2020, que se regirá por las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007,1882 del 2018, decreto 1082 del 2015 sus normas reglamentarias, y las siguientes cláusulas**. CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.-** El CONTRATISTA se obliga a ejecutar para el INSTITUTO, el MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000, de acuerdo con el Pliego de Condiciones de la respectiva Selección abreviada, la propuesta del CONTRATISTA aceptada por el INSTITUTO y bajo las condiciones estipuladas en el presente contrato. **CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONTRATO**.- El valor de este contrato se estima en la suma de ciento quince millones ochocientos seis mil ciento noventa y cinco pesos M/Cte. ($115.806.195,00), IVA incluido, equivalente a 131,92 salarios mínimos legales mensuales vigentes. **PARAGRAFO PRIMERO**: El CONTRATISTA presentó en su propuesta un AIU del diez por ciento (10%) discriminado así: Administración del siete por ciento (7%), Imprevistos del uno por ciento (1%) y Utilidad del dos por ciento (2%). Así mismo cuenta con gastos reembolsables protocolo de bioseguridad: con un costo básico por la suma de un millón seiscientos veinte mil pesos M/Cte. **($1.620.000,00)** con administración del **2.5%.. PARAGRAFO SEGUNDO: CONTRIBUCIÓN ESPECIAL**.- El presente contrato está sujeto a la contribución especial del cinco por ciento (5%) del valor total del contrato de que trata la ley 1106 de 2006,

Escaneado con CamScanner

prorrogada por la Ley 1738 de 2014. **PARAGRAFO TERCERO: AJUSTES.-** El contrato de obra NO se encuentra sujeto a ajustes. **CLAUSULA TERCERA: APROPIACION PRESUPUESTAL**.- El INSTITUTO se obliga a reservar para el presente contrato la suma de ciento quince millones ochocientos seis mil ciento noventa y cinco pesos M/Cte. ($**115.806.195,00**), IVA incluido, discriminada así: **a) Costo básico de las obras:** por la suma de ciento doce millones doscientos mil pesos ($**112.200.000,00**) M/Cte., **b) Impuesto al valor agregado IVA de las obras**: un millón novecientos treinta y ocho mil pesos ($ **1.938.000,00**) M/Cte. Por gastos reembolsables implementación protocolo de bioseguridad por un valor total de un millón seiscientos sesenta y ocho mil ciento noventa y cinco pesos ($**1.668.195,00**) M/CTE, discriminado así: costo básico por la suma de un millón seiscientos veinte mil pesos ($**1.620.000,00**) M/Cte., una administración del 2.5% valor administración $**40.500,00** y un IVA por valor de siete mil seiscientos noventa y cinco pesos ($**7.695,00**) M/Cte. **PARAGRAFO:**- Para respaldar las obligaciones contraídas, el INSTITUTO cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 95920 del 28 de abril del 2020 expedido por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO, posición del catálogo del gasto C-2401-0600-103-0-2401023-02 adquisición de bienes y servicios, fuente propios recurso 20. **CLAUSULA CUARTA: PLAZO**.- El plazo para la ejecución del presente contrato será de tres (3) meses hasta el 31 de diciembre del 2020, a partir de la Orden de Iniciación que impartirá el Director Territorial Ocaña del INSTITUTO, previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo y aprobación de los documentos de información para el control de la ejecución de la obra previstos en el Pliego de Condiciones. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en el Pliego de Condiciones. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO**.- El INSTITUTO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato mediante la presentación de actas mensuales de obra de igual valor, las cuales deben ser refrendadas por el Contratista y el Administrador Vial, anexando el seguimiento al Programa de Inversiones del correspondiente mes y la verificación del pago del período correspondiente de los aportes a seguridad social y parafiscales del personal vinculado laboralmente con el CONTRATISTA. La acreditación de estos aportes se requerirá para la realización de cada pago derivado del presente contrato, al tenor de lo dispuesto por el artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Como requisito para la presentación de la última Acta de obra, se debe anexar el Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente firmada por los participantes. **PARAGRAFO PRIMERO: CUENTA BANCARIA**.- Para el pago de las Actas mensuales de obra, El CONTRATISTA presentó certificación bancaria expedida por BANCOLOMBIA, con la siguiente información bancaria: cuenta ahorros Plan Estándar N° 51300000262 para que el Grupo de Tesorería de la Subdirección Financiera del INSTITUTO abone los pagos en desarrollo de la ejecución del contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO: PAGO DE LAS ACTAS DE OBRA.-** Las actas de Obra deberán presentarse en EL INSTITUTO, dentro de los cinco (5) días calendarios siguientes al mes de ejecución de las obras. Así mismo, EL CONTRATISTA deberá radicar en la secretaría de la Dirección Territorial Ocaña del INSTITUTO, las correspondientes facturas de pago, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de las actas de obra debidamente aprobadas por EL INSTITUTO y el INSTITUTO las pagará dentro de los cuarenta y cinco (45) días calendario siguientes a la fecha de radicación de las mismas, o a la fecha en que EL CONTRATISTA subsane las glosas que le formule EL INSTITUTO. Para el pago de la última cuenta deberá anexar el Acta de Recibo definitivo de la obra. Si el Contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos dentro de la vigencia fiscal 2020, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actualizaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta. En caso de mora en los pagos, EL INSTITUTO reconocerá al CONTRATISTA un interés moratorio equivalente al interés legal civil vigente, siguiendo el procedimiento descrito en el artículo 2.2.1.1.2.4.2 del Decreto 1082 de 2015. En todo caso los anteriores pagos estarán sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARAGRAFO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en la Resolución 3662 de 2007, si EL CONTRATISTA no presenta la facturación de las actas dentro de los términos establecidos en el contrato, se aplicará una sanción equivalente al 2.5% del valor del acta. **CLAUSULA SEXTA: GARANTIA UNICA DE CUMPLIMIENTO**.- Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, EL CONTRATISTA se compromete a constituir a favor del INSTITUTO, una garantía que ampare lo siguiente: **a)** El cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan, por una cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia se extenderá hasta la liquidación del contrato. (plazo del contrato y seis meses más) Si el valor del contrato es superior a un millón (1.000.000) de SMMLV el valor de esta garantía debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, **b)** El pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales del personal que EL CONTRATISTA haya de utilizar en el territorio nacional para la ejecución del contrato, por el equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y tres (3) años más. **PAGRAFO PRIMERO:** Esta garantía deberá presentarse al INSTITUTO dentro de los tres (3) días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación del INSTITUTO.

Escaneado con CamScanner

PAGRAFO SEGUNDO: Teniendo en cuenta la diferencia que existe entre la fecha de perfeccionamiento del Contrato y la fecha de la Orden de iniciación, EL CONTRATISTA deberá ajustar la Garantía Única y Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual, modificando las vigencias en cuanto a su vencimiento, sin modificar la fecha de inicio de los amparos. **PARAGRAFO TERCERO: INDEMNIDAD**.- EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne al INSTITUTO frente a cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del CONTRATISTA, sus subcontratistas o dependientes. **PARAGRAFO CUARTO: MANTENIMIENTO Y RESTABLECIMIENTO DE LA GARANTÍA**.- EL CONTRATISTA está obligado a restablecer el valor de la garantía cuando esta se vea reducida por razón de las reclamaciones que efectúe EL INSTITUTO, así como, a ampliar las garantías en los eventos de adición y/o prórroga del contrato. El no restablecimiento de la garantía por parte del CONTRATISTA o su no adición o prórroga, según el caso, constituye causal de incumplimiento del contrato y se dará inicio a los procesos sancionatorios a que haya lugar. **CLAUSULA SEPTIMA: SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL**.- El CONTRATISTA deberá contratar un seguro que ampare la Responsabilidad Civil Extracontractual del INSTITUTO, derivada de las actuaciones, hechos u omisiones del CONTRATISTA o Subcontratistas autorizados, con vigencia igual al plazo del contrato, en el cual el tomador o afianzado será EL CONTRATISTA, el asegurado será EL CONTRATISTA y/o INSTITUTO y los beneficiarios los terceros afectados y/o el INSTITUTO. El valor asegurado debe guardar correspondencia con los valores estipulados en el artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015. **PARAGRAFO PRIMERO:** En esta póliza solamente se podrán pactar deducibles con un tope máximo del diez por ciento (10%) del valor de cada pérdida sin que en ningún caso puedan ser superiores a 2000 salarios mínimos mensuales legales vigentes. **PARAGRAFO SEGUNDO:** Este seguro deberá constituirse y presentarse para aprobación del INSTITUTO, dentro del mismo término establecido para la garantía única. **PARAGRAFO TERCERO**: Las franquicias, coaseguros obligatorios y demás formas de estipulación que conlleven asunción de parte de la pérdida por la entidad asegurada no serán admisibles. **PARAGRAFO CUARTO**: El seguro de responsabilidad civil extracontractual debe contener como mínimo los amparos descritos en el numeral 3º del artículo 2.2.1.2.3.2.9 del Decreto 1082 de 2015. **CLAUSULA OCTAVA: LIQUIDACION**.- El presente contrato será objeto de liquidación de acuerdo con lo establecido en los artículos 217 del Decreto Ley 019 de 2012 y 11 de la Ley 1150 del 2007. El término para la liquidación del contrato será de seis (6) meses, término que incluye un plazo de cuatro (4) meses para la liquidación de común acuerdo y dos (2) meses adicionales para la liquidación unilateral si es del caso, e iniciará a contabilizarse a partir del Acta de Recibo Definitivo o Final de la Obra. **PARAGRAFO PRIMERO**: Para la liquidación se exigirá al CONTRATISTA la ampliación de la garantía, si es del caso, a fin de avalar las obligaciones que éste deba cumplir con posterioridad a la extinción del presente contrato. **PARAGRAFO SEGUNDO**: Si EL CONTRATISTA no se presentare para efectos de la liquidación del contrato o las partes no llegaren a ningún acuerdo, EL INSTITUTO procederá a su liquidación, por medio de resolución motivada susceptible del recurso de reposición. Así mismo y de conformidad con lo previsto por el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, si EL CONTRATISTA deja salvedades en la liquidación por mutuo acuerdo, EL INSTITUTO podrá liquidar unilateralmente, caso en el cual, ésta solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo. **PARAGRAFO TERCERO.-** Para iniciar el proceso de liquidación del contrato deberá previamente suscribirse el formato MINFRA-MN-IN-18-FR-1 establecido en el Manual de Interventoría o aquel que lo modifique o sustituya. **CLAUSULA NOVENA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Además de las establecidas en el numeral **7.3** del pliego de condiciones deberá: 1) Cumplir con los Protocolos de Bioseguridad, así como lo señalado en el Decreto 531 de 2020, la Resolución 312 de 2019 y demás normas concordantes que incluye las circulares expedidas por el gobierno nacional, lo que implica que el contratista debe incluir medidas de higiene respiratoria y de aseo; debiendo para tal efecto suministrar al personal empleado o a cualquier otro operario vinculado con el contratista, de los elementos de Protección Personal y de los demás asociados al Riesgo Biológico (tales como: Tapabocas, guantes, antibacteriales, caretas, etc.,). 2) Publicar oportunamente los documentos en el SECOP II, así como el aprobar el contrato y sus modificaciones tales como prórrogas, adiciones en la misma fecha que la entidad los Sube al SECOP II. De igual manera debe subir al sistema las pólizas dentro del término legal establecido así como las facturas o actas de cobro una vez se hayan radicado físicamente en la Entidad. **CLAUSULA DECIMA: INDEMNIDAD AMBIENTAL**: El CONTRATISTA garantiza que cumplirá a cabalidad con las normas ambientales constitucionales, legales, reglamentarias y/o contractuales, y que no generará daño o perjuicio al INSTITUTO o a terceros por esta causa; por lo tanto, las investigaciones y/o sanciones que por este concepto adelanten y/o impongan las autoridades ambientales competentes serán de su entera responsabilidad y de imponerse multas y/o sanciones se pagarán directamente por EL CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la ley 1333 de 2009 "Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones", por tanto el CONTRATISTA mediante el presente

Escaneado con CamScanner

contrato autoriza que le sea descontado del saldo insoluto del valor del mismo, o de las Actas de Obra, sin perjuicio de las sanciones por incumplimiento contractual que se puedan generar por estas acciones u omisiones a la luz de la Resolución 3662 de 2007 proferida por EL INSTITUTO. **CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO.-** Las disposiciones contenidas en el capítulo VII denominado CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO del Pliego de condiciones del proceso de SELECCIÓN ABREVIADA N° SA-MC-DT-OCA-004-2020, hacen parte integrante del presente documento. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCION**.- El presente contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. Para su ejecución se requiere de la expedición del respectivo registro presupuestal por el Grupo de Presupuesto de la Subdirección Financiera del INSTITUTO y la aprobación de la Garantía Única y del Seguro de que tratan las cláusulas correspondientes del presente Contrato. Para constancia se firma en Ocaña, al primer (1) día del mes de octubre del año dos mil veinte (2020)

POR EL INSTITUTO:

Ing. ELIA S JAIMES ERNANDEZ
Director Territorial Ocaña- del INVIAS

POR EL CONTRATISTA:

Emil cardales

EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS
Representante legal
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES
NIT : 900053482-9

Elaboró: Dra. Mary rosa Paredes Asaf

Escaneado con CamScanner

DT-OCA 38665

Ocaña, 05 de octubre de 2020

SEÑOR
EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS
REPRESENTANTE LEGAL
COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES
CALLE 4 N° 6 – 04
CELULAR: 321-5541089
EMAIL: cooperativamag20@gmail.com
Nueva Granada - Magdalena

Asunto: COMUNICACION ORDEN INICIO CONTRATO 1265 DEL 2020

Con toda atención me permito manifestarle que estando aprobadas las pólizas que amparan el contrato N° 1265 del 1-10-2020, que tiene por objeto "MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000;" y existiendo el registro presupuestal N° 552420 del 5-10-2020 que ampara el compromiso, se le imparte la orden de inicio para el día seis (**6)** de octubre del 2020

La interventoría estará a cargo del CONSORCIO KOVIAL, cuyo ingeniero residente es el Dr. **GEOVANNI ARIZA ARIAS** el que puede ser contactado en el celular N° 3163308297 cuya oficina está ubicada en la avenida Francisco Fernandez de Contreras de la ciudad de Ocaña, en la Calle 7 N° 34-40 local 1 correo admvialconsorciokovial@gmail.com

De igual forma le hago saber que de manera directa ejerceré la supervisión del citado su contrato.

Para cualquier información le recuerdo que la sede de la Territorial Ocaña está ubicada en la Calle 7 N° 29-259 de la ciudad de Ocaña, y que puedo ser contactado al correo electrónico ejaimes@invias.gov.co y en el celular N° 3208504729

Por último le advierto que el personal propuesto en su oferta debe respetarse, toda vez que cuenta con los certificados de vecindad y las cédulas de los señores **-cooperados**-propuestos fueron consultadas en la paginas de la Procuraduría, Contraloría y Policía Nacional, para ver si tenían algún tipo de antecedente que les impidiera laborar para el Estado. Así mismo le

recuerdo que todo el personal a laborar **debe** afiliarse en pensión salud y riesgos profesionales a partir de la orden de inicio, cuya verificación la efectuará la interventoría del contrato.

Atento saludo,

ELIAS JAIMES FERNANDEZ
Director Territorial Ocaña

C.C. CONSORCIO KOVIAL - ING. GEOVANNI ARIZA ARIAS - admvialconsorciokovial@gmail.com
INVIAS - SUBDIRECCIÓN RED NACIONAL DE CARRETERAS

Proyecto: MARY ROSA PAREDES ASAF

Dirección Territorial Ocaña

APROBACIÓN PÓLIZAS QUE AMPARAN EL CONTRATO N° 1265 DEL 1 DE OCTUBRE DEL 2020

Teniendo en cuenta que el señor EMIL ENRIQUE CARDALES TRESPALACIOS identificado con cédula de ciudadanía número 1.048.275.987 de Malambo., en su calidad de representante legal de la COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO LOS ANDES, identificada con el NIT N° 900053482-9 suscribió la póliza única de cumplimiento N° 326 47 994000005310 expedida por la compañía Aseguradora Solidaria de Colombia, que ampara el cumplimiento de las obligaciones contraídas y el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales acorde con lo establecido en el contrato N° 1265 del 1-10-2020, el que tiene por objeto el MANTENIMIENTO RUTINARIO EN VIAS A CARGO DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000; así como también por haber suscrito la póliza de responsabilidad civil extracontractual N° 326-74-994000002380 expedida por la misma compañía de seguros, se procede a su aprobación, por encontrar que los valores y las vigencias de los riesgos amparados están acordes con lo establecido en el contrato antes citado. Para constancia se firma en Ocaña, a los cinco (5) días del mes de octubre del año dos mil veinte (2020).

Ing. ELIAS JAIMES FERNANDEZ
DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

Proyectó: Mary R. Paredes

Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante.

Usuario Solicitante:	MHljsalaza	LUIS JAVIER SALAZAR MONTIEL
Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:	24-02-00	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
Fecha y Hora Sistema:	2020-10-05-9:45 a. m.	

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 95920 de fecha 2020-04-28. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Numero:	552420	**Fecha Registro:**	2020-10-05	**Unidad / Subunidad ejecutora:**		24-02-00 INSTITUTO NACIONAL DE VIAS			
Vigencia Presupuestal	Actual	**Estado:**	Generado			**Tipo de Moneda:**	COP-Pesos	**Tasa de Cambio:**	0,00
Valor Inicial:	115.806.195,00	**Valor Total Operaciones:**	0,00			**Valor Actual:**	115.806.195,00	**Saldo x Obligar:**	115.806.195,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	900053482	**Razon Social:**	COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDES	**Medio de Pago:**	Abono en cuenta

CUENTA BANCARIA

Numero:	51300000262	**Banco:**	BANCOLOMBIA S.A.	**Tipo:**	Ahorro	**Estado:**	Registro Previo

ORDENADOR DEL GASTO

Identificacion:	13507742	**Nombre:**	ELIAS JAIMES FERNANDEZ	**Cargo:**	DIRECTOR TERRITORIAL OCAÑA

CAJA MENOR				VIATICOS				DOCUMENTO SOPORTE					
Identificacion:		**Fecha de Registro:**		**Genera Viáticos:**	No	**Num. Solicitud de comisión:**		**Numero:**	1265/2020	**Tipo:**	CONTRATO DE OBRA	**Fecha:**	2020-10-05

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSORE CURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
322 SUBDIRECCION RED NACIONAL DE CARRETERAS	C-2401-0600-103-0-2401023-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - VÍA PRIMARIA MANTENIDA - CONSERVACIÓN DE VÍAS A TRAVÉS DE MANTENIMIENTO RUTINARIO Y ADMINISTRACIÓN VIAL. NACIONAL	Propios	20	CSF		115.806.195,00	0,00		
					Total:	115.806.195,00	0,00	115.806.195,00	115.806.195,00

Objeto:	DTOCA 1265/2020 MEMO 58197 MANTENIMIENTO RUTINARIO VIAS A CARGO DEL INVIAS DIRECCION TERRITORIAL OCAÑA. VIA CODIGO 7007 AGUACLARA-OCAÑA DEL PR0+0000 AL PR43+0000, PLAZO 31/12/2020

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACION DE PAC		POSICION DEL CATALOGO DE PAC		FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
00	GESTION GENERAL DE PAC	9-1	INVERSION PROPIOS CSF	2020-12-31	115.806.195,00	115.806.195,00	NINGUNO

FIRMA(S) RESPONSABLE(S)

Certificación Bancaria

Bancolombia

El Difícil, 30 de Septiembre de 2020.

Señor

A quien pueda Interesar

BANCOLOMBIA S.A. se permite informar que COOPERATIVA DE TRABAJO ASOCIADO DE LOS ANDE identificado(a) con NIT No. 900053482 a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Nombre Producto	Número Producto	Fecha Apertura (aaaa/mm/dd)	Estado
CUENTA AHORROS PLAN ESTANDAR	51300000262	2020/09/30	A ACTIVA

Atentamente,

Claudia María Posada Álvarez

Gerente Transformación de Sucursales

* **Importante:** Esta constancia solo hace referencia al producto mencionado anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (575) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 – Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales Telefónicas en el exterior: España (34) 900 995 717 - Estados Unidos (1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO
Escaneado con CamScanner